

 <p>República de Colombia GOBIERNO DE SANTANDER Gobernación de Santander</p>	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO **01061** 2020

Por la cual se efectúa un encargo

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 0007 del 18 de enero de 2016, y

CONSIDERANDO:

1.- Que el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 01** de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, se encuentra como vacante temporal por encontrarse la Titular en situación administrativa de encargo.

2.- Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004 establece: *"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente..."*.

3.- Dando cumplimiento a la ley 1960 del 27 de junio de 2019, y a la circular 2019000000117 del 29 de julio de 2019 suscrita por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se determinó que la Funcionaria para acceder al encargo del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 01** de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander es **CLAUDIA LILIANA GARCIA CALA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.943.800 expedida en el Socorro (Sder), cumpliendo con el perfil, los requisitos de formación académica y experiencia, ostenta derechos de carrera en el empleo Auxiliar Administrativo, nivel Asistencial, Código 407, Grado 11 de la planta Global de empleos de la Gobernación de Santander.

Que, en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir de la fecha de la presente Resolución encargar del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 01**, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, a **CLAUDIA LILIANA GARCIA CALA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.943.800 expedida en el Socorro (Sder), mientras dure el encargo de **ENID DUARTE PÉREZ**.

ARTICULO SEGUNDO: A partir de la fecha de la presente Resolución encargar del empleo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, NIVEL ASISTENCIAL, CÓDIGO 407, GRADO 11**, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, a **MARTHA LUCIA RODRÍGUEZ MELO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.076.785 expedida en Medellín, mientras dure el encargo de **CLAUDIA LILIANA GARCIA CALA**.

ARTICULO TERCERO: A partir de la fecha de la presente Resolución encargar del empleo **SECRETARIO EJECUTIVO, NIVEL ASISTENCIAL, CÓDIGO 425, GRADO 07**, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, a **MILENE PUERTA NAVARRO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.362.482 expedida Bucaramanga, mientras dure el encargo de **MARTHA LUCIA RODRÍGUEZ MELO**.

ARTICULO CUARTO: Las Funcionarias encargada deberá manifestar por escrito la aceptación o rechazo y, en caso de aceptación tomar posesión en la Dirección de Talento Humano.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga a,

12 FEB 2020


IVONNE MARCELA RONDON PRADA
 Secretaria General

Proyectó: Elga Johanna Corredor Solano, Directora Administrativa de Talento Humano

Elaboró: Luz Marina Rodríguez /María Nélcly Jaimes D.